



S-CO-SINT-USC-I10-2025-23860

Manizales, martes 15 de julio de 2025

Señor

A & T CONSULTORÍA S.A.S – DALMARU CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 23 # 57 – 10 Supermercado D1

Barrio Belén

Manizales

Exp.Rad.

2025-12274

Proceso

Artículo 135 Literal A Numeral 3 Ley 1801 de 2016

Quejoso

POR OFICIO

Presunto Infractor

A & T CONSULTORÍA S.A.S – DALMARU CONSTRUCCIONES S.A.S

ASUNTO:

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Miércoles 18 de febrero de 2026, Hora: 2:00 P.M.** con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,

ANGÉLA PATRICIA GIRALDO RÍOS

Inspectora Décima Urbana de Policía

Proyectó: Félix Junior Graterol Osorio